

ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE RTVE, SEGÚN TEXTO ARTICULADO DEL PLAN DE EMPLEO, SUSCRITO CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006.

ASISTENTES

REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL

D. Francisco ANDÚJAR CRUZ (U.G.T.)
D. Jesús TRANCHO LEMES (U.G.T.)
D. José C. PEDRAJO MIERA (CC.OO.)
D. Fernando REDONDO CAVANILLAS (CC.OO.)
D^a M^a Soledad GRAJERA TORDERA (APLI)
D. Luis VILLALTA DEL RÍO (U.S.O.)

ASESORES

D. Bartolomé MUÑOZ OTALORA (U.G.T.)
D. Jesús V. DIEZ ORTEGA (U.G.T.)
D. Raúl OLMOS MATA (CC.OO.)
D^a M^a Victoria ARIAS PÉREZ (APLI)
D. José M. SANTOME LÓPEZ (U.S.O.)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D. Julio BLANCO NOVILLO
(DIRECTOR GERENTE GRUPO RTVE)
D. Enrique ÁLVAREZ ORTIZ
(DIRECTOR RR.HH. GRUPO RTVE)
D. Águeda BEJARANO VILLAREAL
(DIRECTORA ÁREA PERSONAL TVE, S.A.)
D. José M. ORTEGA CALVO
(DIRECTOR PERSONAL RNE, S.A.)
D. Pedro VELÁZQUEZ PEÑA
(DIRECTOR PERSONAL EP RTVE)

SECRETARIO

D. Luis ARIAS COTTEREAU
(JEFE SERV. RELACIONES COLECTIVAS RTVE)

En Madrid a 19 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas, se reúnen en la sala de juntas de la 3^a planta del Edificio Prado del Rey, las personas al margen relacionadas en representación de la Dirección y de la Parte Social para analizar los asuntos planteados.

A continuación se recogen los puntos tratados.

PRIMERO.- Reclamaciones sobre retribuciones variables de los trabajadores afectados por el ERE.

De acuerdo con lo que se había convenido por ambas partes, la Dirección informa que esta reunión es para ver algunas solicitudes presentadas para su consideración en la base de cálculo del ERE, en relación a los siguientes puntos:

- 1.- Complemento de formación por impartir cursos en el IORTV.
- 2.- Complemento de transporte de Paterna.
- 3.- Corresponsales y Reporteros Gráficos en el extranjero.
- 4.- Gratificaciones extraordinarias.
- 5.- Acreditación de las horas extraordinarias del colectivo de bomberos
- 6.- Complemento por asistencia a reuniones en la Comisión Asesora de Publicidad.

Tras una serie de propuestas y contrapropuestas sobre todos y cada uno de los conceptos expresados, la Dirección manifiesta que tendrá en consideración, a efectos de su cómputo en la base de cálculo para el establecimiento de la compensación indemnizatoria lo que a continuación se expresa:

Luis Arias CotterEAU

LUIS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Aquellos complementos que con carácter periódico se han acreditado al personal de RTVE por sus trabajos formativos en el IORTV.

- El 50% del complemento de transporte que se viene acreditando al personal con destino en Paterna.

- Una parte del complemento de residencia en el extranjero del personal destinado en las corresponsalías, al entender que bajo este concepto se acredita una función de responsabilidad, más allá de la plena dedicación a la que están sometidos.

En concreto solo tendrán su consideración en la base, según anexo que se acompaña, las acreditaciones que se expresan referidas a:

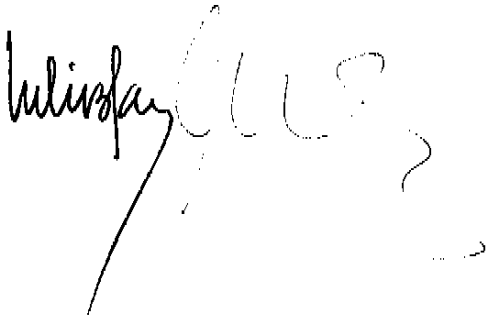
- Corresponsal en el extranjero y Reportero Gráfico en el extranjero.

- Horas de turnicidad inherentes al sistema especial de jornada de 24 horas del colectivo de Bomberos, del Servicio de Prevención RTVE (75 horas de prolongación de jornada al mes por 12).

- Complemento por asistencia reuniones en la Comisión Asesora de Publicidad. Al entender que se trata de un complemento vinculado a su propia actividad profesional éste será considerado en la base.

Lo que se acredita por la presente acta que firman los representantes de la Dirección y la Parte social, lo que yo, como Secretario Certifico.

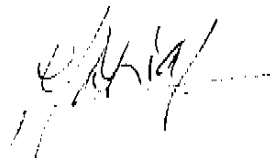
POR LA DIRECCIÓN



POR LA PARTE SOCIAL

cc. 00


EL SECRETARIO



USO



Jesús Troncho
U.G.T.